



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75-2019-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 11 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-

JUANJUI.

QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Memorandum N° 43°2019-MPMC-J/ALC, de fecha 11 de febrero del 2019, en el cual el suscrito autoriza proyectar Resolución por delegación de despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 las Municipalidades so Constitución Órganos de Gobierno Local con la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificaciones Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055. Y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte de Vistos, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Yurimaguas, en Comisión Oficial de Servicios por espacio de (01) UN día el 11 de febrero del 2019, debiendo viajar el 11 en horas de la mañana, con la finalidad de realizar gestiones ante la Base Yurimaguas de la Marina del Perú;

Que el Art.24° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art.330° de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, al Teniente Alcalde JAVIER ICHAZO DEL AGUILA el 11 de Febrero del presente año, hasta el retorno del titular que viaja a la ciudad de Yurimaguas en la Comisión Oficial Servicio y en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o Cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y las Gerencias de línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579